



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-07/20**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-07/20, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y de software, así como de la renovación de diversas suscripciones** solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

NETZAHUALCOYOTL FLORES RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

LUIS FERNANDO PECH SALVADOR
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

ALEJANDRO MAGAÑA REYES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

MIRIAM RUIZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-07/20**

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JOSÉ SÁNCHEZ RUÍZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

NO ASISTIÓ NINGUNA CONCURSANTE

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0797/2020 de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, la y el CC. Cintya Mariana Sánchez Rojas y José Sánchez Ruíz, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/046/2020, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veinte, la y el CC. Miriam Ruíz Valdés y Rodolfo Martínez Dagnino, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/UTSI/184/2020 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veinte los CC. Netzahualcoyotl Flores Rodríguez, Luis Fernando Pech Salvador y Alejandro Magaña Reyes, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 20, primer párrafo, 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 47 párrafo último, 51 y 52; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron nueve invitaciones a igual número de participantes las cuales fueron -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-07/20**

entregadas en los domicilios correspondientes. -----

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas enviadas vía electrónica, en el presente acto no se formularon. -----

PUNTO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A. DE C.V. -----

1. ¿Podrían entregar las bases en formato editable? -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS CONCURSANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. -----

2. Referente al punto 3.2 de las bases inciso E) ¿Las cartas de garantía que se solicitan son por la empresa licitante? es correcta nuestra apreciación. -----

R. SÍ, ES CORRECTA. -----

3. Referente al punto 3.2 de las bases inciso D) indica que los folletos tienen que ser preferentemente en español, en caso de que estén en inglés, se acepta? -----

R. SÍ, SE ACEPTA. -----

4. Para la partida 1, en relación con la renovación de la suscripción de adobe creative cloud, el fabricante nos solicita el número de contrato VIP actual del IECM para poder liberar precios y poder confirmar la renovación de los licenciamientos. ¿Podría otorgarse a los participantes? -----

R. EL NÚMERO DE CONTRATO ES 37DB27F2DC04A96F244A. -----

5. Referente al punto 3.2 de las bases inciso c) en relación con los contratos solicitados, ¿la convocante acepta incluir también facturas de los clientes? -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

BIGDIGIT DEVOPS, S.A. DE C.V. -----

1. Partida 1. La suscripción que actualmente cuenta el Instituto Electoral de la Ciudad de México de Adobe Creative Cloud venció el 29 de Julio del 2020 y no es posible renovarla con una vigencia hasta al 28 de Agosto del 2021, Es posible cotizar una suscripción nueva de Adobe Creative Cloud con

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-07/20**

vigencia del 28 de agosto del 2020 al 28 de agosto del 2021, así como lo indica el anexo técnico? --

R. NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN TODA VEZ QUE LA VIGENCIA DE LAS CITADAS
RENOVACIONES ES HASTA EL 28 DE AGOSTO DE 2020. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas,
se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente
acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes
asistentes e incorporando el original en el expediente del Concurso. -----

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de
conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas,
siendo responsable de éstas la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección de
Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación
legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veintiseis de agosto de dos mil veinte,
a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada
en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia
Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora
establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las diez horas con treinta
minutos del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones
locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de
la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los
principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando
continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



